

# Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

cleiva

De: "cleiva" <cleiva@sernac.cl César Camilo Leiva Rubio>  
Para: "mmontt" <mmontt@sernac.cl Milenka Paola Montt Collao>  
cc: "cmonsalve" <cmonsalve@sernac.cl César Eduardo Monsalve Montecinos>

Fecha: 3 mar 2025, 17:06:58

Asunto: Re: Proveedor Apagón MAC

Etiquetas del sistema: Enviados, Abierto

Hola César, Milenka. Desde presidencia nos solicitaron esto el día viernes y por lo mismo Directora (s) le realizó el requerimiento al Subdirector Rodrigo el día viernes. Entiendo entonces que tal como indicó Rodrigo, sería imposible habilitar el proveedor temporal llamado "apagon".

En ese sentido, y tal como indicas, frente al requerimiento de La Moneda y por otra parte de las mismas eléctricas de suministro a través de su AG. de no personificar en ellos el corte originado por - según palabras del Ministro Pardow - las transmisoras, consulta lo siguiente:

¿Cómo indicamos el paso a paso de ingreso de un reclamo por corte eléctrico masivo en el punto de prensa de mañana AM?

Quedamos atentos y recordar que para la pauta encargada por Palacio debemos llevar volantes, les pido una respuesta concreta y en simple.

Slds

cleiva

De: "cleiva" <cleiva@sernac.cl César Camilo Leiva Rubio>  
Para: "mmontt" <mmontt@sernac.cl Milenka Paola Montt Collao>  
cc: "cmonsalve" <cmonsalve@sernac.cl César Eduardo Monsalve Montecinos>

Fecha: 3 mar 2025, 17:13:24

Asunto: Re: Proveedor Apagón MAC

Etiquetas del sistema: Enviados, Abierto

Por cierto, desde Gobierno Central nos ofrecen toda la colaboración de Gobdigital y Csirt a nivel de capacidades informáticas y lo que resulte necesario para habilitar lo que sea requerido en nuestros sistemas. Abrazo

\*\*\*

cleiva

De: "cleiva" <cleiva@sernac.cl César Camilo Leiva Rubio>  
Para: "cmonsalve" <cmonsalve@sernac.cl César Eduardo Monsalve Montecinos>  
Fecha: 3 mar 2025, 20:59:28  
Asunto: Re: Proveedor Apagón MAC

Etiquetas del sistema: Enviados, Abierto

Hola César, supongo que lo que alude Javier es ti. Lo otro, creo que se debe referir a las cartas del día 6 y 12.  
Eso. Abrazo

Se hace presente que, de conformidad a lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, este Servicio ha procedido a aplicar el principio de divisiabilidad, tajando los datos personales que se contienen en los antecedentes antes señalados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En cuanto a la resolución que instruye sumario, la situación materia de su requerimiento se encuentra en análisis a fin de adoptar las medidas de acción que se estimen pertinentes.

Por lo anterior, se hace presente que este Organismo ha cumplido con dar respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley de Transparencia.